



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad A

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-PRV-135-2025.

Núm. de Exp:

MT-DGDTUS-DSA-PRV-169-2025.

Fecha:

11 de agosto de 202

Recio 8108125

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desa collo la corial Urbano Sustentable el día 3¹1 de julio de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIO I VEGETAL en el bien inmueble ubicado en de la localidad de Tulum, Qui son Rosa con una superficie total de 359.96 m².

CONSIDER NDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, neu r, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a sego a las conocionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiento, sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo senta de formidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mil gación y Ada, ación al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisogambit tales es con el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la material municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal en realiza lentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se acce en las aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado atrego e	copia simple de INSTRUM	MENTO PUBLICO NOTARIAL
	2023, con folio	
DELESTADO DE O' NTAN. JO.		respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado en

con una superficie total del predio de 359.96 m².

Por lo que la Discolon General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una supera je a de monta de 359.96 m² en el lote ubicado en debiendo el teresado aar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.

s residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del secto.

- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios alta la final la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplo es que se el cuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecído con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que estable e la Proteción ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su incluión, examino cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el incresado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 2 % de la suraficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de fa precer la massión de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabitation y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 9. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de la strarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimienta administrativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos a receivada de la vización y la cancelada.
- 12. una vez concluida la remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Satentabilida Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una 💰 😅 cia de 🐧 🖔 MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIA ENTO DE LA CONDICIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ DRIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DE ECCIÓN EL SUSTE, MADILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO APLICACIÓN DE LEGISLA NÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN, SEA EL CASO.

PROPIETARIO

DIRECCIÓN DE SUSTENTA BILIDA D

C. JORGY ARMANDO MAGULO CACERES

PROPIETARIO

DIRECTOR DE SUSTENTA BILIDA D

OLIPPETO DIRECTOR D

OLIPPETO DIRECTOR D

OLIPPETO D

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR.